

	NOTIFICACIÓN POR AVISO	Código: AAMB_FO_08
		Versión: 2
		Vigente desde: 07/05/2020

20236200000241

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20236200000241**

Fecha: **30-01-2023**

Código de dependencia 620

PARQUE NACIONAL NATURAL LOS NEVADOS

Ciudad

Señora

DORA LIX MOLINA MOLANO

CC: 34.054.588

Dirección desconocida

Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO de la Resolución 20211300006403 del 16 de noviembre de 2021 dentro del PROCESO EJECUTIVO POR COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO No. 20 – 006.

Reciba un cordial saludo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este despacho le notifica por Aviso de la Resolución 20211300006403 del 16 de noviembre de 2021 " POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES", proferido por Parques Nacionales Naturales de Colombia; del cual se anexa copia íntegra y autentica en un (01) folio, dos (02) páginas.

La presente notificación se realiza teniendo en cuenta que la señora **DORA LIX MOLINA MOLANO** identificada con cédula de ciudadanía No 34.054.588 fue citada mediante el oficio con radicado No 20226200003111 del 15 de diciembre de 2022 para que compareciera a notificarse personalmente del Auto en mención el 30 de diciembre de 2022; oficio que fue publicado en la página web de Parques Nacionales Naturales de Colombia y en un lugar visible de la sede administrativa del PNN Los Nevados, sin que se presentara para surtir la diligencia.

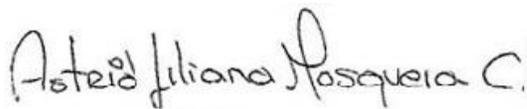
Se fija el presente aviso acompañado de una copia íntegra y autentica de la Resolución 20211300006403 del 16 de noviembre de 2021, a los dos (02) días del mes de febrero de 2023 a las 8:00 a.m., en la página

	NOTIFICACIÓN POR AVISO	Código: AAMB_FO_08
		Versión: 2
		Vigente desde: 07/05/2020

web de Parques Nacionales Naturales de Colombia y en un lugar público y visible en la oficina del Parque Nacional Natural Los Nevados, por un término de 5 días, acorde con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

La presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso

Atentamente,



ASTRID LILIANA MOSQUERA CASTILLO

Jefe de Área Protegida

Parque Nacional Natural Los Nevados

Elaboró: PAVILLA

Proyectó: PAVILLA

Anexo: Resolución 20211300006403 del 16 de noviembre de 2021

Expediente: PROCESO EJECUTIVO POR COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO No. 20 – 006.



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO
(20211300006403)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES”

PROCESO EJECUTIVO POR COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO No. 20 - 006

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

En ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 5° del artículo 10° del Decreto Ley 3572 del 27 de septiembre de 2011, el artículo 112 de la Ley 6 de 1992 reglamentado por el Decreto 2174 de 1992, el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006 y el artículo 836 del Estatuto Tributario y,

CONSIDERANDO:

Que Parques Nacionales Naturales de Colombia, mediante Resolución No 005 del 25 de octubre de 2016 ordeno una demolición a cargo de la señora **DORA LIX MOLINA MOLANO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.054.558, dentro de la jurisdicción del Parque Nacional Natural los Nevados.

Que debido al incumplimiento de dicha orden por parte de la sancionada, la entidad se vio obligada a realizar la demolición en comento, incurriendo en unos gastos que son tasados mediante Resolución N° 062 del 21 de marzo de 2019, equivalentes a la suma de **DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$2.199.550)**.

Que de conformidad con la constancia emitida por el Director Territorial Andes Occidentales, la Resolución No 062 de 21 de marzo de 2019, quedó en firme el 30 de septiembre de 2019, toda vez que contra la misma no interpusieron ningún recurso.

Que mediante Auto 006 del 06 de noviembre de 2020 se libró mandamiento ejecutivo de pago en contra de la señora **DORA LIX MOLINA MOLANO** identificada con la cédula de ciudadanía No 34.054.558, por el valor de dinero descrito en el primer acápite de esta resolución.

Que de conformidad con la certificación del 31 de mayo de 2021, suscrita por el Jefe del Área Protegida del Parque Nacional Natural los Nevados, dicho mandamiento de pago fue notificado por aviso con oficio 20216200001161 que fue publicado en la página web de Parques Nacionales Naturales de Colombia el 20 de abril de 2021.

Que el artículo 10 del Decreto – Ley 3572 de 2011 definió las funciones del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de Parques Nacionales Naturales de Colombia, y específicamente en el numeral 5° señaló:

“Llevar a cabo las actuaciones encaminadas a lograr el cobro efectivo de las sumas que le adeuden al organismo, por todo concepto, desarrollando las labores de cobro persuasivo, y adelantando los procesos ejecutivos por jurisdicción coactiva”.

Que vencido el término, teniendo en cuenta que el ejecutado no presentó excepciones al mandamiento ejecutivo de pago dentro del término legal, se hace necesario continuar con el proceso ejecutivo por cobro administrativo coactivo de que trata la presente resolución.

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES”

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar seguir adelante con la ejecución en los términos del mandamiento de pago librado mediante Auto No. 006 del 6 de noviembre de 2020 contra la señora **DORA LIX MOLINA MOLANO** identificada con la cédula de ciudadanía No 34.054.558 y condenarla al pago de las costas procesales.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Practicar la liquidación del crédito y costas del proceso.

ARTÍCULO TERCERO. - Notificar la presente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 69 del CPACA, indicando que contra la misma no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá D.C., a los *16-11-2021*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN DE DIOS DUARTE SÁNCHEZ
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

Proyectó: **William Urrutia**